

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA LOTEEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTEEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 REPARACION ALTERACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
11888
FECHA
06 NOV 2018
ROL S.I.I.
1309-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 1033 DE 16/08/2018
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° A-46
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a CONJ. HABITACIONAL ubicada en calle/avenida/camino CORRAL N° 1645 Lote N° H manzana S/N° localidad o loteo CERRO LA CRUZ sector de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que (urbano o rural) forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
DFL 2/59- LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
Plazos de la autorización -----
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA		61.813.000-2	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CARLOS AGUIRRE M.		3.681.129-3	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
EZEQUIEL DURAN ROSAS	9.532.631-5	11-1	1º

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
ULISES VALENZUELA MILLAN	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
JORGE NIEMANN FIGARI	8.367.490-3
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
JORGE NIEMANN FIGARI	8.367.490-3
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
----	----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
MODIFICACION DE PERMISO	17.910	04-May-2018	8921,21
MODIFICACIÓN DE PROYECTO RESOLUCION N°	----	FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE
Parte a Recepcionar:			DESTINO(S)

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL

PROPIETARIO: SERVIU REGION ARICA Y PARINACOTA

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe el Permiso de Edificación N° 17.910 de fecha 04/05/2018, el cual aprobó una **Modificación** al **Permiso de Edificación N° 17.645** de fecha **29.03.2017**, que autoriza una Obra nueva de 8.917,15 m², con destino habitacional de vivienda DFL N° 2/59 Acogida a la Ley 19.537 de Copropiedad inmobiliaria. Destinada a 140 viviendas en 8 Bloques de 4 y 5 niveles. En propiedad ubicada en calle Corral N° 1645, lote H, Rol SII N° 1309-9 población Cerro La Cruz, ZR2, de acuerdo al Plan Regulador de Arica.

Se recibe la modificación que consiste en la separación del Edificio A-B y una ampliación de **4,06m²**, según se detalla.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

-PC N°17.645 del 29.03.2017, con una superficie aprobada de 8.917,15m²

La propiedad cuenta con una superficie aprobada de 8.917,15m².

Las modificaciones, detalladas en la planimetría adjunta y en Listado entregado por el arquitecto patrocinante.

- 1) La Ampliación corresponde a una superficie de 4,06 m², y corresponde a:
- 1° al 5° piso Módulo Edificios A-B, ampliación de dormitorios y baños.

La propiedad con destino Habitacional, queda con:

- 140 viviendas en 8 bloques de 4 y 5 niveles, con un total de 8.828,42 m².
- 1 sede social de 92,79 m².
- 117 calzos de estacionamiento, de los cuales 03 son para discapacidad y 70 son para bicicletas (art. Transitorio del D.S. 109/2015 y art. 2.4.2 bis O.G.U.C.)

2) Las viviendas se definen según siguiente detalle:

EDIFICIO A	Sup. Habitacional	Sup. Común	Sub-Total
1° Piso	243,50	17,87	261,37
2° al 5° Piso	976,32	18,32	994,64
TOTAL EDIFICIO A	1.219,82	36,19	1.256,01

EDIFICIO B	Sup. Habitacional	Sup. Común	Sub-Total
1° Piso	243,50	17,87	261,37
2° al 5° Piso	976,32	18,32	994,64
TOTAL EDIFICIO B	1.219,82	36,19	1.256,01

EDIFICIO C	Sup. Habitacional	Sup. Común	Sub-Total
1° Piso	243,43	18,95	262,38
2° al 4° Piso	732,27	13,62	745,89
TOTAL EDIFICIO C	975,70	32,57	1.008,27

EDIFICIO D	Sup. Habitacional	Sup. Común	Sub-Total
1° Piso	243,43	18,95	262,38
2° al 4° Piso	732,27	13,62	745,89
TOTAL EDIFICIO D	975,70	32,57	1.008,27

EDIFICIO E	Sup. Habitacional	Sup. Común	Sub-Total
-1° Piso.	243,22	23,78	267,00
1° Piso	244,09	4,95	249,04
2° al 4° Piso	732,27	13,62	745,89
TOTAL EDIFICIO E	1.219,58	42,35	1.261,93

EDIFICIO F - G	Sup. Habitacional	Sup. Común	Sub-Total
-1° Piso.	363,47	42,00	405,47
1° Piso	364,80	9,94	374,74
2° al 4° Piso	973,01	22,78	995,79
TOTAL EDIFICIO F - G	1.701,28	74,72	1.776,00

EDIFICIO H	Sup. Habitacional	Sup. Común	Sub-Total
-1° Piso.	243,22	23,78	267,00
1° Piso	244,09	4,95	249,04
2° al 4° Piso	732,27	13,62	745,89
TOTAL EDIFICIO H	1.219,58	42,35	1.261,93

TOTAL SUP. HABITACIONAL	8.531,48		
TOTAL SUP. COMUN		296,94	
TOTAL SUP. EDIFICIOS			8.828,42
SEDE SOCIAL			92,79

TOTAL PROYECTO			8.921,21
-----------------------	--	--	-----------------

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recibida y autorizada para construir de **8.921,21 m²**, destinada a conjunto habitacional de vivienda DFL N° 2/59 acogido a Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, destinada a 140 viviendas en 8 bloques de 4 y 5 niveles, en propiedad que cuenta con **13.408,55 m²** total de superficie predial.

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Carlos Aguirre Mandiola.
 Constructor : Jorge Niemann Figari.
 Calculista : Ulises Valenzuela Millan.
 Revisor de Arquitectura : Ezequiel Duran Rosas.
 Revisor Cálculo Estructural : Ernesto Hernández M.

- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por el arquitecto Sr. Carlos Aguirre Mandiola.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 1.2.14 de la O.G.U.C por el Ingeniero Calculista Sr. Ulises Valenzuela M.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Presenta Certificado de Instalaciones de agua potable y de alcantarillado N° 523 de fecha 25.07.2018
- Resolución sanitaria N° A/607 de fecha 27.04.2018, del jefe de Dpto. de acción sanitaria SEREMI Salud.

- Certificado de Obra de Pavimentación N° 167
 - presenta medidas de control y gestión de calidad, suscrita por. Miguel Valenzuela (Constructor Civil) y Jorge Niemann figari (Ing. Civil).
 - presenta Certificado C.B.A N° 12/2018, por Cuerpo de Bomberos de Arica.
 - Presenta Certificado de Recepción de Urbanización N° 011 de fecha 01.08.2018
 - Presenta Informe de Ensayo de Hormigón N° 16.820TC.
 - Certificado N° 399 de fecha 27.07.2017, Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones.
 - Certificado N° 147 de fecha 11.06.2018, recepción de obras de pavimentación por SERVIU Arica y Parinacota.
 - Certificado N° 24/2018 de fecha 10.10.2018 del Cuerpo de Bomberos de Arica.
 - Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1769523 de fecha 07.05.2018 aprobado por la SEC.
 - Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1769466 de fecha 07.05.2018 aprobado por la SEC.
 - Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1773087 de fecha 12.04.2018 aprobado por la SEC.
 - Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1773087 de fecha 12.04.2018 aprobado por la SEC.
 - Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE2 N° 1809657 de fecha 20.06.2018 aprobado por la SEC.
 - Certificado de Inspección y/o Reparación TC8 N° 473875 de fecha 16.10.2017 aprobado por la SEC.
 - Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red De Distribución de GLP en Presión TC2 N° 1791205 de fecha 29.05.2018 aprobado por la SEC.
 - Certificado de declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6 N° 1791207 de fecha 29.05.2018 aprobada por el SEC.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Este Proyecto, no cumple con el Art. 6.2.3 de la O.G.U.C, correspondiente a vivienda Social DFL N°2

Disposiciones transitorias de la Ley N°20.958 – D.O. 15.10.2016.





ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRA MUNICIPALES